



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO No. 0110762 CARACTERISTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TERCERA EPOCA
Año XXIII No. 5428

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.
Lunes 17 de Febrero de 2014

SECCION ADMINISTRATIVA



Instituto Electoral del Estado de Campeche
Consejo General



Acuerdo No. CG/02/14.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA, Y EL ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, QUE LES CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la cantidad de \$41,330,503.25 (SON: CUARENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA MIL, QUINIENTOS TRES PESOS, 25/100 M.N.), como monto total del financiamiento público que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales y la Agrupación Política Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2014, que será distribuida con base en los razonamientos señalados en las Consideraciones de la I a la XII del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

| | |
|--|-------------------------|
| Actividades Ordinarias | \$ 24,538,605.89 |
| Actividades Específicas | \$ 11,884,176.18 |
| Artículo 70 fracción X | \$ 2,944,632.71 |
| Artículo 70 fracción XI | \$ 1,963,088.47 |
| TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2014 | \$ 41,330,503.25 |

SEGUNDO.- Se aprueba que se conceda a los Partidos Políticos Nacionales, como plazo para que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, hasta las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2014, inclusive y que, en caso de que al vencerse dicho plazo algún Partido no hubiese cumplido tal obligación legal, le sea suspendido el pago de sus prerrogativas, hasta en tanto presente la certificación oficial de que se trata, con base en los razonamientos expresados en la Consideración VI del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba la cantidad de \$24,538,605.89 (SON: VEINTICUATRO MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS CINCO PESOS, 89/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2014, que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración VIII del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

| PARTIDO POLÍTICO | 30% MENSUAL | 70% MENSUAL | TOTAL MENSUAL | TOTAL ANUAL |
|------------------|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| PAN | \$ 89,613.86 | \$ 477,603.06 | \$ 567,216.92 | \$ 6,806,603.10 |
| PRI | \$ 89,613.86 | \$ 663,492.09 | \$ 753,105.95 | \$ 9,037,271.40 |
| PRD | \$ 89,613.86 | \$ 109,484.24 | \$ 199,098.10 | \$ 2,389,177.30 |
| PVEM | \$ 89,613.86 | | \$ 89,613.86 | \$ 1,075,366.37 |
| MOCI | \$ 89,613.86 | \$ 46,399.07 | \$ 136,012.93 | \$ 1,632,155.23 |
| NUEVA ALIANZA | \$ 89,613.86 | \$ 89,724.39 | \$ 179,338.25 | \$ 2,152,059.02 |
| PT | \$ 89,613.86 | \$ 30,883.93 | \$ 120,497.79 | \$ 1,445,973.47 |
| TOTAL | \$ 627,297.02 | \$ 1,417,586.78 | \$ 2,044,883.80 | \$ 24,538,605.89 |

| | |
|--|-------------------------|
| TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES | \$ 24,538,605.89 |
|--|-------------------------|

CUARTO.- Se aprueba la cantidad de \$ 11,884,176.18 (SON: ONCE MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS, 18/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostenimiento de las Actividades Específicas para el Ejercicio Fiscal 2014 para los Partidos Políticos y, en su caso, la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración IX del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

| PARTIDO POLÍTICO | 50% IGUALITARIA MENSUAL | 50% SEGÚN % DE VOTACIÓN OBTENIDA MENSUAL | TOTAL MENSUAL | TOTAL ANUAL |
|------------------|-------------------------|--|----------------------|-------------------------|
| PAN | \$ 73,031.57 | \$158,192.21 | \$ 231,223.78 | \$ 2,774,685.33 |
| PRI | \$ 73,031.57 | \$219,773.89 | \$ 292,805.45 | \$ 3,513,665.45 |
| PRD | \$ 73,031.57 | \$30,276.24 | \$ 109,307.80 | \$ 1,311,693.65 |
| PVEM | \$ 73,031.57 | | \$ 73,031.57 | \$ 876,378.78 |
| MOCI | \$ 73,031.57 | \$15,351.97 | \$ 88,383.53 | \$ 1,060,602.36 |
| NUEVA ALIANZA | \$ 73,031.57 | \$29,732.61 | \$ 102,764.18 | \$ 1,233,170.11 |
| PT | \$ 73,031.57 | \$10,234.64 | \$ 83,266.21 | \$ 999,194.50 |
| TOTAL | \$ 511,220.96 | \$469,561.56 | \$ 980,782.52 | \$ 11,769,390.18 |

| AGRUPACIÓN POLÍTICA | TOPE MÁXIMO MENSUAL | TOPE MÁXIMO ANUAL |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|
| "Frente Campechano en Movimiento" | \$9,565.50 | \$ 114,786.00 |
| TOTAL | \$9,565.50 | \$ 114,786.00 |

| | |
|---|-------------------------|
| TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS | \$ 11,884,176.18 |
|---|-------------------------|

QUINTO.- Se aprueba la cantidad de \$35,055.15 (SON: TREINTA Y CINCO MIL, CINCUENTA Y CINCO PESOS, 15/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción X del artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2014, por los razonamientos señalados en la Consideración X de este Acuerdo.

SEXTO.- Se aprueba la cantidad de \$23,370.10 (SON: VEINTITRÉS MIL, TRESCIENTOS SETENTA PESOS, 10/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Representantes Propietarios acreditados por los Partidos Políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción XI del artículo 70 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2014, por los razonamientos señalados en la Consideración XI de este documento.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE 2014.

PROFR. JESUS ANTONIO SABIDO GONGORA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. VICTOR MANUEL RIVERA ALVAREZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL.- RUBRICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON

ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

EL QUE SUSCRIBE, C. ELVER MARTÍN SANTOS ALAYOLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ARTÍCULO 32, FRACCIONES XVI, XXXV, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CERTIFICA QUE:-----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN, DA LECTURA A LO SIGUIENTE: **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE OCTUBRE DE 2013**, MISMO QUE VIENE ANEXO AL OFICIO MARCADO CON EL NUMERAL 939, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTÍCULO 40, FRACCIÓN XXXV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO LIBRE DE CHAMPOTÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2013; EL TESORERO SOLICITA POR MEDIO DEL CITADO OFICIO, LA REMISIÓN DEL CORTE DE CAJA AL GOBIERNO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA INICIATIVA, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, RESULTANDO: **SER APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

CERTIFICO:-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 654 (053) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, EL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----